**IV CONCURSO NAVIDEÑO DE DECORACIÓN DE FACHADAS Y RINCONES.**

**1. Objeto**: El Ayuntamiento de Barrado con el fin de avivar las tradiciones navideñasde nuestro municipio, propone las siguientes bases para el IV Concurso Navideño de Decoración de Fachadas y Rincones.

El texto íntegro de las bases se publicará en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barrado.

**2. Finalidad:** La finalidad es premiar el esfuerzo y trabajo realizado por los/as vecinos/as interesados/as del municipio de Barrado a través de la imaginación y la originalidad enfocada al embellecimiento de lugares exteriores con motivos navideños.

**3. Requisitos**: Podrán participar todos aquellos vecinos y vecinas de Barrado que decoren las ventanas, balcones o fachadas de sus viviendas. El tema a desarrollar será alegórico de la Navidad. La decoración deberá ser instalada antes del día 20 diciembre. Sólo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda. En caso de bloques de piso, podrán participar de modo separado por vivienda, o colectivamente todo el bloque.  Es obligatorio que las fachadas participantes tengan su iluminación y decoración en las condiciones que permita visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto por el público en general.

**4. Duración de exposición:** El Concurso se celebrará coincidiendo con el periodo navideño desde el 20 de diciembre hasta el 7 de enero, periodo en que se valorará por parte del jurado, debiendo permanecer las fachadas iluminadas desde las 18:30 hasta las 23:00 horas.

 **5. Permisos:** Durante el tiempo que dure el concurso, los concursantes permitirán la realización de fotografías o recogida de imágenes por cualquier otro medio, siempre desde los espacios comunes.

**6. Plazo y lugar de inscripción**: La inscripción será gratuita. Los/as interesados/as en participar podrán realizar la inscripción hasta el día 18 de diciembre indicando si participan en la decoración de fachadas o rincones.

**7. Criterios puntuables de ornamentación:** El tema decorativo deberá estar relacionado con la Navidad, y se valorará el trabajo manual realizado, la originalidad del montaje (materiales, presentación artística, iluminación, pintura, ubicación.), la creación artística, originalidad, ingenio, esfuerzo y laboriosidad.

**8. Premios:** Si alguna de las categorías se quedara desierta por falta de concurrencia, la cantidad asignada a esa categoría se repartiría, si fuera posible, en la otra, creando un segundo premio.

**Premios para fachadas.**

– 1º.-………………………………………….Lote de Navidad.

**Premios para rincones.**

– 1º.-………………………………………….Lote de Navidad.

 **9. Jurado:** El Jurado se designará por el Ayuntamiento, y su composición se dará a conocer en el momento del fallo del concurso. El fallo del jurado es inapelable y se hará público el día 07 de enero de 2024 haciéndose entrega de los premios el día 07 de enero de 2024. El jurado podrá dejar desierto algún premio si así lo estima oportuno.

**10. Aceptación de las bases:** El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una estas bases, además de las normativas municipales en relación a la ornamentación de balcones y ventanas.

**11. Descalificación:** El incumplimiento de alguna de las bases llevará implícita la descalificación en el concurso y la pérdida de los premios a que tuviera derecho.